

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2014



Señores:

**ESE HOSPITAL REGIONAL DE SOATA**

Oficina de Contratación

Garzón

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No 036 DE 2014**

Cordial saludo.

En referencia al pliego de la Convocatoria Pública No 036 cuyo objeto es "Adquisición de camas y cunas eléctricas tipo hospitalario con sus accesorios para los servicios médico-asistenciales de la ESE Hospital Regional de Sogamoso" presentamos las siguientes observaciones.

1. Numeral **2.2.1 Documentos Experiencia y Cumplimiento de Ejecución de Contratos**. En atención a lo consagrado en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, el oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes R.U.P. que posee la siguiente Experiencia, codificada en el tercer grado de disgregación según el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:  
CLASE 42000000 Equipo Médico y accesorios y suministros.

Con el propósito de generar pluralidad por parte de los oferentes y con la finalidad de soportar experiencia específica en el producto que pretende adquirir la entidad "camas y cunas eléctricas tipo hospitalario con sus accesorios", solicitamos amablemente a la entidad incluir el código que mencionamos a continuación para soportar la experiencia:

**42191800** Camas de paciente y accesorios

Esta solicitud se fundamenta en que la entidad pueda tener la plena certeza de que los proponentes efectivamente tienen experiencia técnica y en la venta del producto que están ofreciendo.

Gracias por su amable atención.

**JULIETH GUZMAN**

Asistente Comercial

PROKONTROL S.A.S